

30-04-04.

4351

Quito, 26 de abril del 2004

Recibido
27 ABR. 2004
14:30

Señor
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Expediente No. 53246

De mis consideraciones.-

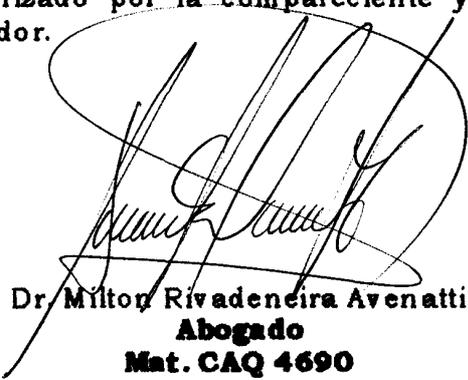
\$ 1,000

María Teresa Ortiz González, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **SUNGLASSHOT CÍA. LTDA.**, ante usted comparezco, expongo y solicito:

Para los fines legales pertinentes, adjunto la tercera copia de la cesión de participaciones sociales de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Debidamente autorizado por la compareciente y en mi calidad de abogado patrocinador.

Atentamente,


Dr. Milton Rivadeneira Avenatti
Abogado
Mat. CAQ 4690
C.I. 170898038-6

Ingresado al sistema
29/04/2004

26 ABR 2004
 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
María Elena Arguello
G.A.U.

Mercadillo No. 141 y Páez
Edif. María Teresa, 2do piso, Of. 2A
admisol@interactive.net.ec
Telef. (02) 2902-339 Fax 2505-846

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA SUNGLASSHOT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SEÑORA ERIKA CAROLINA AGUILERA ORTIZ

Y SEÑOR JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMNSON

A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ

CUANTIA US\$ 1.100,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTEZ DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; POR UNA PARTE, LA SEÑORA ERIKA CAROLINA AGUILERA ORTIZ Y SU CÓNYUGE EL SEÑOR JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMNSON; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, AQUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUNGLASSHOT CÍA. LTDA. POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA ERIKA CAROLINA AGUILERA ORTIZ Y SU CÓNYUGE EL SR. JORGE ENRIQUE

RENDÓN ABRAHAMNSON; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA SUNGLASSHOT CÍA. LTDA. SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO EMIR, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, BAJO EL NÚMERO TRES SIETE UNO TRES TOMO CIENTO VEINTISEIS. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE MIL CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA ERIKA CAROLINA AGUILERA ORTIZ A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** EN BASE A LA CESIÓN EFECTUADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIP.
Aguilera Noguera Tatiana	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Erika Carolina	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Natalia Lilliana	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Miguel Andrés	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Patricia Susana	1,100.00	1,100	11.00
Ortiz González María Teresa	4,500.00	4,500	45.00
TOTAL	10,000.00	10,000	100.00

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL; Y, LAS COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA EN
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Erika Aguilera

SRA. ERIKA CAROLINA AGUILERA ORTIZ
C.C.

J. R. C.

SR. JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMNSON
C.C. 1703864601

Natalia Aguilera

SRA. NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ
C.C. 170873086-4

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SUNGLASSHOT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las once horas del día nueve de febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Yáñez Pinzón No. 407 y la Niña, primer piso, se reúnen los socios de la compañía **SUNGLASSHOT CÍA. LTDA.**, señores, Miguel Andrés Aguilera Ortiz, Erika Carolina Aguilera Ortiz, Patricia Susana Aguilera Ortiz, Tatiana Mercedes Aguilera Noguera y María Teresa Ortiz González. Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la precitada compañía, por lo que se procede a la celebración de la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Una vez verificado el quórum legal, se instala la sesión. Actúa como Presidente el Ing. Miguel Aguilera Toral y como secretaria de la misma la Dra. María Teresa Ortiz González, quienes ostentan en la compañía los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día sobre el cual los socios se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre la cesión de participaciones sociales.

Acto seguido toma la palabra la señora Erika Carolina Aguilera Ortiz, quien manifiesta su voluntad de ceder el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones sociales en la compañía, a favor de su hermana la señora Natalia Liliana Aguilera Ortiz esto es, mil cien (1.100) participaciones sociales de un dólar cada (US \$ 1,00).

En base a esta cesión, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIP.
Aguilera Noguera Tatiana	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Erika Carolina	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Natalia Liliana	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Miguel Andrés	1,100.00	1,100	11.00
Aguilera Ortiz Patricia Susana	1,100.00	1,100	11.00
Ortiz González María Teresa	4,500.00	4,500	45.00
TOTAL	10,000.00	10,000	100.00

Luego de las deliberaciones del caso, la moción es aceptada por unanimidad.

Una vez resuelto el único punto del orden del día se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta correspondiente.

A las once horas con treinta y cinco minutos y una vez reinstala la Junta General Universal, se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna que verse sobre su contenido o las decisiones adoptadas.



En señal de ratificación de la decisión adoptada, se procede a la firma del Acta.

Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral
PRESIDENTE

Dra. María Teresa Ortiz González
SECRETARIA / SOCIA

Tatiana Mercedes Aguilera Noguera
SOCIA

Erika Carolina Aguilera Ortiz
SOCIA

Miguel Andrés Aguilera Ortiz
SOCIO

Patricia Susana Aguilera Ortiz
SOCIA

A QUIEN INTERESE

Dra. María Teresa Ortiz González, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía SUNGLASSHOT CIA. LTDA, por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios en sesión celebrada el 9 de febrero de 2004, autorizo la sesión de 1100 participantes sociales de la Señora Erika Carolina Aguilera Ortiz a favor de la Señora Natalia Liliana Aguilera Ortiz.

Para dicha cesion se han observado las formalidades legales y estatutarias, para su perfeccionamiento.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,


Dra. María Teresa Ortiz González
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CINDACANTIA No. 170873086-4

AGUILERA ORTIZ NATALIA LILIANA

21 KATO 1976

COLOMBIA

001-0087 0087

PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Natalia Aguilera
FIRMA DE CEDULADO



ECUATORIANA*****

EMPLEADO PRIVADO

TERESA ORTIZ GONZALEZ

QUITO

0541203

FIRMA DE LA AUTORIDAD



R-170

TITULO DE CONDUCTOR

Tipo A/B

170873086

AGUILERA ORTIZ NATALIA LILIANA

524 969
ext 218

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 24 de Noviembre de 2014

170873086 4 0002-065 0587451

AGUILERA ORTIZ NATALIA LILIANA

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

00000877

USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y PATRIARCADO DE LA FAMILIA

Cedula de CIUDADANIA No. 090945828-3
 AGUILERA ORTIZ ERIKA CAROLINA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 AGOSTO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO 0228.19340 F
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978

Erika Aguilera



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 JORGE ENRIQUE GARCIA
 SUPERIOR
 MIGUEL AGUILERA
 MARIA ORTIZ
 QUITO
 16/12/2014
 FECHA DE EXPEDICION

REN 0389707
 Pch

Dr. Jaime Andrés Acosta



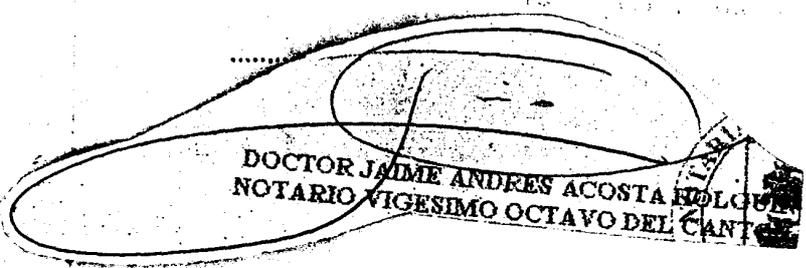

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2004 **116414**
 090945828 3 2014. 127
 AGUILERA ORTIZ ERIKA CAROLINA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARIQUI
 00003006 DUPLICADO USD 4

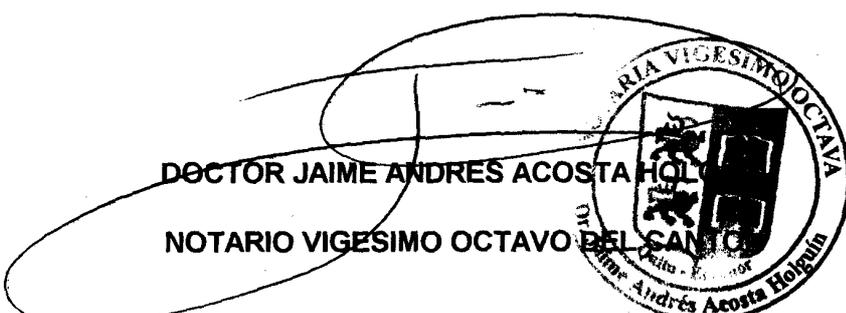
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 10 DE Febrero DE 2004

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA BOLAÑOS
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SUNGLASSHOT CIA. LTDA., OTORADA POR LA SEÑORA ERIKA CAROLINA AGUILERA ORTIZ Y SEÑOR JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMNSON, A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

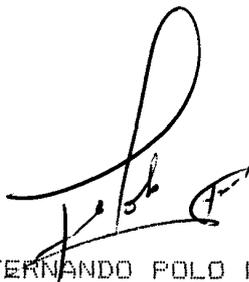

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " SUNGLASSHOT CIA. LTDA. ", de fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andres Acosta Holguin, de fecha diez de Febrero del dos mil cuatro. En Quito, a veinte de Abril del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3713 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 5417 vta, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía "SUNGLASSHOT CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Hector Gavilanes Freire
**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng